



*Procuración General de la Nación*

**Resolución M.P. 04 /10**

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.

**VISTO:**

El expediente interno U 462/10 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación glosada a fs. 1 del expediente indicado en el visto, el doctor Jorge Eduardo Auat, titular de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violación a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado, propuso la designación del doctor Eduardo Raúl Taiano, titular de la Fiscalía n° 3 en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, para intervenir, en forma conjunta o alternada con el resto de los fiscales habilitados, en la instancia de apelación del proceso en el que se investigan los crímenes cometidos en el ámbito del centro clandestino de detención 'ESMA' cuyo debate oral y público se inició el 11 de diciembre pasado.

Que el doctor Auat fundó su petición refiriendo "*...La sustanciación de las respectivas audiencias-que, se estima, se prolongará por varios meses- requiere una intensa dedicación por parte de los fiscales específicamente designados para intervenir en las instancias de juicio y de apelación de esas actuaciones. En consecuencia, a juicio de esta Unidad, resultaría conveniente reforzar la actuación del Ministerio Público en el trámite de las cuestiones de ese expediente que se susciten ante la Cámara de Apelaciones. Una solución posible, en ese sentido, sería designar al Fiscal a cargo de la Fiscalía Federal n° 3, Dr. Taiano -quien fue consultado por el suscripto y manifestó su consentimiento-...*".

Que, teniendo en cuenta lo requerido por el doctor Auat, siguiendo los

lineamientos trazados por las Resoluciones PGN 163/04, 72/06, 139/06 y 14/07 y a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones del Ministerio Público Fiscal, corresponde al Procurador General de la Nación adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que el organismo debe velar, máxime cuando se halla en juego el cumplimiento de la obligación de investigar seriamente y sancionar las violaciones de los derechos humanos asumida por el Estado frente al sistema interamericano de protección de los derechos humanos, y que se trata de causas de reconocida complejidad y trascendencia.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, y de conformidad con lo establecido por el artículo 33, inciso II) de la Ley 24.946;

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE**

I. Designar, a partir del día de la fecha, al señor Fiscal, doctor Eduardo Raúl Taiano, para desempeñarse en carácter de fiscal coadyuvante de la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, para actuar, en forma conjunta o alternada con los fiscales habilitados, en la instancia de apelación ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal respecto del proceso en el que se investigan los crímenes cometidos en el ámbito del centro clandestino de detención "ESMA".

II. Protocolícese, notifíquese a los doctores Auat y Taiano, hágase saber al señor Fiscal General ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, doctor Germán Moldes, al señor Presidente de dicha Cámara y oportunamente, archívese.

**ESTEBAN RIGHI**  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN